

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor (a) (es)
DORIS ELVIRA MATIZ PEREZ
PREDIO LA ALEGRIA LO 18C
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 09-07-2018 13:56

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8842-01 - F:1 - A:3

ORIGEN: S/2093 - CONSERVACION-PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL DORIS ELVIRA MATIZ PEREZ

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION 20-001-002136-20

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado(s) Señor(es).

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del (os) predio (s):

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-04-00-00-1605-0007-0-00-00-0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

Hernan Padilla

HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Angela Danies



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor (a) (es)
JAIME MATIZ GUTIERREZ
PREDIO LA ALEGRIA LO 5D
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 09-07-2018 13:59
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8843-01 - F:1 - A:3
ORIGEN: Sd/2094 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/JAIME MATIZ GUTIERREZ
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION 20-001-002136-20
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado(s) Señor(es).

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del (os) predio (s):

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-04-00-00-1604-0025-0-00-00-0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

Hernan Padilla

HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Angela Danies

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor (a) (es)
FANNY TORCOROMA CRIADO ROJAS
PREDIO LA ALEGRIA LO 2B
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	09-07-2018 14:00
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8844-O1 - F:1 - A:3	
ORIGEN:	Sd.2095 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/FANNY TORCOROMA CRIADO ROJA
ASUNTO:	NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION 20-001-002136-20
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado(s) Señor(es).

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del (os) predio (s):

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-04-00-00-0965-0012-0-00-00-0000, 01-04-00-00-0965-0007-0-00-00-0000, 01-04-00-00-0965-0005-0-00-00-0000, 01-04-00-00-0965-0006-0-00-00-0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

Hernan Padilla

HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Angela Danies

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor (a) (es)
DORAIDA ELODIA FERNANDEZ ROJAS
PREDIO LO 24
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 09-07-2018 14:04
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8845-01 - F:1 - A:3
ORIGEN: Sd2096 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/DORAIDA ELODIA FERNANDEZ ROJA
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION 20-001-002136-20
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado(s) Señor(es).

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del (os) predio (s):

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0268-0012-0-00-00-0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

Hernan Padilla

HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Angela Danies

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor (a) (es)
SARA LUZ PEREZ ROPAIN
PREDIO EL DARIEN
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	09-07-2018 14:09
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8846-O1 - F:1 - A:3	
ORIGEN:	Sd2097 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/SARA LUZ PEREZ ROPAIN
ASUNTO:	NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION 20-001-002136-20
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado(s) Señor(es).

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del (os) predio (s):

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0884-0085-0-00-00-0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

Hernan Padilla

HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Angela Danies

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor (a) (es)
CONSTRUCTORA NACIONAL DEL CARIBE S.A.S.
PREDIO LO
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 09-07-2018 14:10

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8847-O1 - F:1 - A:3

ORIGEN: Sd:2098 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA JURIDICA-CONSTRUCTORA NACIONAL DEL CARIBE

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION 20-001-002136-20

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado(s) Señor(es).

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del (os) predio (s):

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0884-0029-0-00-00-0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

Hernan Padilla

HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digito: Angela Danies

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor (a) (es)
DAVID ELIAS SIERRA DAZA
PREDIO VILLA MOISES
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 09-07-2018 14:12
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8848-01 - F:1 - A:3
ORIGEN: Sd:2099- CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL: DAVID ELIAS SIERRA DAZA
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION 20-001-002136-20
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado(s) Señor(es).

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del (os) predio (s):

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0521-0036-0-00-00-0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

Hernan Padilla

HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Angela Danies

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor (a) (es)
JUAN MANUEL ORTIZ GALEANO Y OTROS
PREDIO MZ A LO 2
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 09-07-2018 14:14

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8849-01 - F:1 - A:3

ORIGEN: Sd:2100 - CONSERVACION:PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/JUAN MANUEL ORTIZ GALEANO Y OT

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION 20-001-002136-20

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado(s) Señor(es).

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del (os) predio (s):

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0521-0018-0-00-00-0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

Hernan Padilla

HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Angela Danies